

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS 2025**

Fase	Tiempo de ejecución	Descripción de la Fase	Fecha de Cumplimiento
<b>Fase 0: Organización interna institucional</b>			
Se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto en la UDAF como en las EOD, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.	Desde el 14 de abril al 02 de mayo 2025	Director Distrital	Realiza Planificación: Envía memorando designación de equipo de responsables para implementar el proceso de Rendición de Cuenta: hasta 21 de abril 2025
			Realiza Planificación: Envía cronograma de cumplimiento acorde a las fases hasta el 24 de abril 2025
		Responsable de las Unidades de Gestión Distrital: UGDAFE - UGDAJE, UGDVUE-UGDDRE-UGDDPE-UGDIAE-UGDCSE-UGDPGEE Y PROYECTOS: CAMPOSEGURO-GANADERIA-PIDARA	Entregan Información de la Gestión 2024 _ Acumulado hasta el 8 de mayo 2025 a la Unidad de Planificación.
<b>Fase 1: Elaboración del informe de Rendición de Cuentas</b>			
1. Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido.	Informe de Rendición de Cuentas Preliminar 2023 y Formulario de Rendición de Cuentas 2024 con sus respectivos links de verificación, Desde el 14 de mayo al 2 de junio 2025	a) Responsables Unidades - Remiten información de los logros realizados del año 2024 y Planificación - Consolida Información	Planificación el 8 de mayo debe tener todos los informes que remiten los responsables de Unidades , programas y proyectos.
2. De forma simultánea, habilitar canales de comunicación virtual y presencial, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas.		b) Comunicador Social, debe habilitar los canales de comunicación digital o virtual con acceso publico, con la finalidad que haya la intervención ciudadana.	La Unidad de comunicación Habilita los canales de comunicación , para que exista la intervención ciudadana sobre lo que desea que la autoridad distrital deba rendir cuentas, los resultados debe ser notificados a la Unidad de Planificación hasta el 17 de mayo 2025.
3. A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/autoridad deberá llenar el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medio de verificación y redactar el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas. Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente		c) Planificación Realizara el llenado de formulario acorde a la informacion proporcionada por los responsables de Unidades y Redactara el Informe conforme a los lineamientos recibidos de la CGPGE; El Director Distrital aprobara el informe	La unidad de Planificación deberá llenar el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medio de verificación y redactar el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas, debe de presentarlo el 26 de mayo 2025, al DDE para su aprobación.
<b>Fase 2: Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía</b>			
1. Difundir ampliamente a la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas a través de los medios digitales y presencial, con al menos ocho días de anticipación a la deliberación.	Desde el 14 de junio al 02 de julio de 2025	Responsable de Comunicador Social	Elaboración de la presentación PPT
2. Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos ocho días de anticipación. Así como, informar el día, el lugar y la hora, por todos los medios digitales y presenciales que disponga.		Responsable Comunicador Social - Realizar las convocatorias abiertas y las invitaciones a la ciudadanía para garantizar la intervención de la ciudadana	Elaboración de Invitaciones, y demás indicaciones que emita PC
3. La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser retransmitida, a través de las plataformas informáticas interactivas y grabadas.		Comunicador Social - Director Distrital	Fijar con el Director la fecha de la Liberación, debe ser transmitida en plataformas informáticas y grabadas
4. En la agenda de la deliberación pública se deberá garantizar, además de la presentación de la Máxima Autoridad, la intervención de la ciudadanía, de forma que pueda interactuar con la autoridades, evaluar la gestión presentada con la finalidad de llegar a acuerdos consensuados		Comunicación Social - motivar y registrar la intervención de la ciudadana, coordinar con los Responsables de Unidades el Registro de Asistentes.	Realizar las actividades descritas y lo que emita PC
5. Durante la deliberación pública, la institución/ entidad/autoridad deberá recoger los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada.		Responsable de Comunicación Social coordinara con los Responsables de unidades para recibir y/o recoger los aportes y sugerencias de los ciudadanos	Realizar las actividades descritas y lo que emita PC
6. Una vez que se haya realizado este momento, se deberá difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que disponga la entidad durante un periodo de dos semanas (14 días). En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a resultados presentados.		Responsable de Comunicación Social	Realizar las actividades descritas y lo que emita PC
7. Finalizado este periodo, la institución/autoridad deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y, a partir de este insumo, elaborar el Acta Compromiso. Tanto los aportes ciudadanos como el Acta se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS y deberán implementarse en la gestión del siguiente año.		Responsable de Comunicación Social	Realizar las actividades descritas y lo que emita PC
8. En caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deberá ejecutarlo tanto el nivel nacional UDAF como en sus respectivas EOD. Y corresponde a la Fase 2 del proceso metodológico de las respectivas guías especializadas.		Responsable de Comunicación Social	Realizar las actividades descritas y lo que emita PC, una vez finalizada la fase 2, debe enviar los documentos verificables de todas las actividades realizadas a la Unidad de Planificación hasta el 2 de julio 2025
<b>Fase 3: Entrega de Informe de rendición de cuentas al CPCCS</b>			
<b>Fase 3: Entrega de Informe de rendición de cuentas al CPCCS</b>	Desde el 14 de julio al 04 de agosto de 2025	Planificación Realizara el ingreso de la informacion al Sistema de Rendicion de Cuentas	Con toda la Información que se emita en la Fase 0 hasta la Fase 2, debe ingresar los datos al Sistema de Rendición de Cuenta y a la Nube Institucional, la Responsable la Unidad de Planificación, lo hará hasta el 28 de julio 2024